

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 0005-2008-BN

PRIMERA CONVOCATORIA

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
SWITCHES LAN”**

2008

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0005-2008-BN
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SWITCHES LAN”

PRIMERA CONVOCATORIA

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : BANCO DE LA NACIÓN
RUC N° : 20100030595

1.2 DOMICILIO LEGAL

Av. República de Panamá N° 3664 – San Isidro.

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la adquisición de equipos Switches Lan en la cantidad y especificaciones técnicas referidas en las bases.

Para el Subtem 1.1 la solución de interconexión será propuesta por el proveedor, sin embargo, la instalación, el traslado y/o migración será responsabilidad del personal técnico del Banco con la asesoría del proveedor. Estos equipos serán instalados en las dependencias del Banco, en el ámbito de Lima, Callao y Provincias, ofreciéndose en las mismas las condiciones mínimas de infraestructura para garantizar un óptimo funcionamiento de los equipos.

Para el Subtem 1.2, la instalación e implementación de los equipos será responsabilidad del postor (previo inventario y control por parte del Banco) bajo supervisión del personal técnico del Banco, el mismo que evaluará el cumplimiento y conformidad de la Solución. Físicamente estos equipos serán instalados en:

Sede Javier Prado : Av. Arequipa N° 2720 San Isidro, Lima.

Sede San Borja : Av. Javier Prado Este N° 2479 San Borja, Lima.

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a S/. 4'043,858.80 (Cuatro millones cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y ocho y 80/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de febrero.

Los límites máximos y mínimos del valor referencial total ascienden a:

ITEM	70 % del Valor Referencial S/.	Valor Referencial S/.	110% del Valor Referencial S/.
1	2'830,701.16 (Dos millones ochocientos treinta mil setecientos uno y 16/100 Nuevos Soles)	4'043,858.80 (Cuatro millones cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y ocho y 80/100 Nuevos Soles)	4'448,244.68 (Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y cuatro y 68/100 Nuevos Soles)

Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) el valor Referencial y aquellas que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas. **Para otorgar la Buena Pro a propuestas que superen el valor referencial, hasta el límite antes establecido, se deberá contar con la asignación suficiente de recursos y la aprobación del Titular del Pliego,** quedando suspendido el otorgamiento de la Buena Pro, en tanto no se cumpla con este requisito.

1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos propios.

1.6 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el sistema de suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Por financiamiento de la Entidad. Para el SubÍtem 2, llave en mano.

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo IV de las presentes Bases.

1.9 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, y sus modificatorias.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley N° 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.
- Acuerdo de Directorio N° 011-2006/031-FONAFE

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Prepublicación de las Bases	:	<i>Del29/04/2008al 08/05/2008</i>
• Convocatoria	:	<i>El 09/05/2008</i>
• Registro de Participantes	:	<i>Del12/05/2008al 04/06/2008</i>
• Formulación de consultas y/u observaciones a las Bases	:	<i>Del12/05/2008al 20/05/2008</i>
• Absolución de consultas y/u observaciones a las Bases	:	<i>El 27/05/2008</i>
• Integración de las Bases	:	<i>El 02/06/2008</i>
• Presentación de Propuestas	:	<i>El 10/06/2008 a las 10:30 horas</i>
• Evaluación de Propuestas	:	<i>Del11/06/2008al 24/06/2008</i>

• Otorgamiento de la Buena Pro	:	<i>El 25/06/2008 a las 10:30 horas</i>
--------------------------------	---	--

El acto público de presentación, apertura de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se realizará en el Auditorio del Banco, Av. Arequipa N° 2720 - San Isidro.

2.2 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 104° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 107° del Reglamento.

El registro de los participantes se realizará en el Departamento de Logística – División de Abastecimiento, ubicado en Av. República de Panamá N° 3664, cuarto piso, San Isidro, Lima, en las fechas señaladas en el Cronograma, en el horario de 08:30 a 17:00 horas, previo pago de la suma S/. 20.00 (Veinte y 00/100 Nuevos Soles) por derecho de participación.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 108° del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse (**Formato N° 02**).

2.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 110° del Reglamento.

Se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante el Departamento de Logística - División Abastecimiento, ubicada en Av. Republica de Panamá N° 3664, cuarto piso, San Isidro, Lima, en las fechas señaladas en el Cronograma, en el horario de 08:30 horas a 17:00 horas, debiendo estar dirigidas al Presidente del Comité Especial de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0005-2008-BN**, y a la dirección electrónica: jmora@bn.com.pe, en formato MS. Word.

MUY IMPORTANTE, no se absolverán consultas y observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente, en otras oficinas, o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

2.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial, con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE, en la sede de la Entidad y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el

Artículo 110° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

La absolución de consultas y observaciones que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL CONSUCODE

Los observantes tienen la opción de solicitar que las bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE, dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de consultas y/u observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial incluirá en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados.

El participante presentará al Comité Especial el comprobante de pago, voucher o papeleta de depósito correspondiente al pago de la tasa prevista en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de CONSUCODE.

2.6 MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

Los participantes que soliciten ser notificados electrónicamente, deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar.

2.7 INTEGRACION DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativas alguna.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 117° y 118° del Reglamento.

2.8 ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, en el Auditorio del Banco, Av. Arequipa N° 2720 - San Isidro, en la fecha y hora señalada en el Cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario Público.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su representante debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (**Formato N° 01**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal o apoderado acreditado también con carta poder simple (**Formato N° 01**).

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 0005-2008-BN – PRIMERA CONVOCATORIA, conforme al siguiente detalle:

<p>Señores BANCO DE LA NACIÓN Att.: Comité Especial</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA N° 0005-2008-BN "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SWITCHES LAN" PRIMERA CONVOCATORIA</p> <p>SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR</p>
--

<p>Señores BANCO DE LA NACIÓN Att.: Comité Especial</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA N° 0005-2008-BN "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SWITCHES LAN" PRIMERA CONVOCATORIA</p> <p>SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR</p>

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

El acto público de presentación de propuestas se iniciará cuando el Comité Especial empiece a llamar a los postores en el orden en que se registraron como participantes, para que entreguen los sobres conteniendo ambas propuestas. Si al momento de ser llamado, el postor no se encontrase presente, se le tendrá por

desistido de participar en el proceso. Si algún postor es omitido, podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor y verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases. De no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al postor, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso, se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento que el postor formule apelación. Si se formula apelación, se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 125° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario procederá a sellar y firmar cada hoja de todos los documentos originales de cada propuesta técnica. Luego procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por el Notario, por los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

2.8.1. Contenido de las Propuestas

La documentación de las propuestas se presentará en un (1) original y una (1) copia, con un índice numerado y separadores que permitan una rápida ubicación de los documentos (la omisión del índice y de los separadores no será causal de descalificación) y el cual deberá contener:

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TECNICA:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Copia simple de la Constancia vigente de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores: Capítulo de Bienes.
- b) Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01.**
- c) Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo IV de las Bases - **Anexo N° 02.**
- d) Carta Propuesta Técnica según el **Anexo N° 02-A**, con la descripción de los bienes ofertados, de acuerdo con los requerimientos técnicos mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo IV de las Bases.

- e) Declaración Jurada del postor de acuerdo al Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - **Anexo N° 03**.
- f) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, según lo dispuesto en la Directiva N° 003-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada con la Resolución N° 063-2003-CONSUCODE/PRE (Artículo 37° de la Ley), según **Anexo N° 04**.
- g) Guía de internamiento de las muestras de los bienes ofertados, las mismas que serán entregadas en el Grupo de Equipos de Cómputo y Comunicaciones - Sección Economato del Banco, Av. Arequipa N° 2720 – 4to. Sótano – San Isidro, debiéndose efectuar hasta las 15:00 horas del día hábil anterior a la fecha de presentación de propuestas.
- h) Certificado extendido por el fabricante o subsidiaria acreditada en el país, con antigüedad no mayor de sesenta (60) días calendario a la fecha prevista para la recepción de propuestas, que acredite que el postor es su representante autorizado para comercializar en el Perú los bienes ofertados, y declaración jurada del postor de que dicha autorización se encuentra vigente. En el caso que el postor sea fabricante extranjero, deberá presentar documento por el cual acredite a un representante con domicilio en el territorio nacional que cuente con las autorizaciones correspondientes para participar en el proceso. La documentación consignada en este numeral es de obligatoria presentación en tanto corresponde a requisitos técnicos mínimos.
- i) Para el caso de bienes de fabricación nacional, presentar copia de la constancia de Inscripción del producto ofertado, en el Registro de Productos Industriales Nacionales (RPIN).

Documentación de presentación facultativa:

- a) Declaración jurada de bienes elaborados en el territorio nacional, en aplicación de la Ley N° 27633, según **Anexo N° 05**.
- b) Carta indicando plazo de entrega de los bienes ofertados, **según Anexo N° 06** el que no deberá ser mayor a 45 días calendario, el mismo que regirá a partir del día siguiente de suscrito el Contrato. El que cumple con entregar el mismo día 45 no se le asignará puntaje por ser requisito mínimo.
- c) Carta compromiso otorgando una garantía a los bienes ofertados, la que deberá ser no menor de treinta y seis (36) meses, (la garantía se expresará en meses completos) según **Anexo N° 07**. El que cumple solo con 36 meses no se le asignará puntaje por ser requisito mínimo.
- d) Carta compromiso de brindar capacitación para los técnicos del Banco correspondientes a los dos cursos, con certificación del fabricante para todo el Hardware y Software propuesto, con un mínimo de 40 horas por curso, según **Anexo 08**. El que cumple solo con 40 horas por curso no se le asignará puntaje por ser requisito mínimo.
- e) Para la experiencia del postor:
Con el objeto de acreditar la experiencia del postor, relacionados a ventas de bienes de iguales o similares características a los solicitados en las Bases (switches capa 2, 3 y 4, siempre y cuando estos sean de la misma marca del fabricante de los ofertados por el postor), se deberá presentar copia simple legible de los documentos que se indican a continuación:

- Comprobantes de pago cancelados, los mismos que pueden ser mediante voucher de depósito o reporte de estado de cuenta o en el mismo comprobante de pago que describan los bienes iguales o de similares características a los solicitados en las Bases, ó
- Contratos u órdenes de compra, que describan los bienes iguales o de similares características a los solicitados en las Bases con sus respectivos comprobantes de pago, ó
- Constancias de conformidad de la prestación que describan los bienes iguales o de similares características a los solicitados en las Bases con sus respectivos comprobantes de pago cancelados.

En caso de que los postores acrediten su experiencia con contratos que aún se encuentran en ejecución, el Comité Especial únicamente otorgará puntaje por aquella parte del contrato que se haya ejecutado a la fecha de presentación de propuestas y no por la totalidad de aquél, para lo cual se deberán presentar los comprobantes de pago respectivos o una declaración jurada en la que manifiesten el monto efectivamente ejecutado.

Los referidos documentos, deberán ser máximo de diez (10) relaciones contractuales. En caso que el postor se exceda en el número de relaciones contractuales, serán tomadas para la evaluación solamente los diez (10) primeros en orden de foliación de la propuesta técnica.

En tal sentido, es preciso manifestar que el postor deberá demostrar contar con la experiencia requerida, relacionada a la venta de bienes de iguales o similares características a los solicitados en las Bases. Para ello deberá entenderse como una relación contractual al convenio o tratado sostenido entre la empresa postora con sus clientes, la misma que deberá ser demostrada ante el Banco de la Nación, a través de la presentación de la documentación solicitada en el segundo, tercer o cuarto párrafo del presente numeral.

En caso de presentar comprobantes de pago, contratos u órdenes de compra en la que haya participado en consorcio, se deberá adjuntar el correspondiente contrato de consorcio o asociación, donde especifique el respectivo porcentaje de participación. La no presentación de esta documentación invalidará los documentos respectivos.

Se calificará considerando el monto facturado desde el 1° de enero del 2004 hasta la fecha de presentación de propuestas, hasta por un máximo acumulado equivalente a tres (3) veces el valor referencial de la adquisición materia de esta convocatoria.

Asimismo, se deberá incluir una relación detallada de los comprobantes de pago o de los contratos u ordenes de compra presentados, según el **Anexo N° 09**.

Se aceptará, ventas realizadas en el exterior, siempre y cuando éstas hayan sido efectuadas por el postor. En caso de haberse efectuado ventas en moneda extranjera, los montos de los mismos, deberán estar expresados en Nuevos Soles al tipo de cambio vigente a la fecha de cancelación.

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA:

El Sobre N° 2 deberá contener el valor total de la oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a adquirir. Por lo tanto, la Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza. **Anexo N° 10.**

El monto total de la propuesta económica y los subtotales deberán ser expresados hasta con dos decimales.

2.9. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos

Propuesta Económica : 100 puntos

2.9.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el **Capítulo IV** de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

2.9.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede en más del 10% o es menor al 70% del valor referencial, se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_i = Propuesta Económica i

O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

2.9.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.70

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.30

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional y sus modificatorias, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración Jurada correspondiente.

2.10. ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Al inicio del acto público, el Comité Especial hará de conocimiento de los postores, a través de un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

A continuación, el Notario procederá a la entrega al Comité Especial de los sobres que contienen las propuestas económicas. El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) y las que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) del valor referencial, serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 72° del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 133° del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta y el cuadro comparativo detallando los resultados en cada factor de evaluación, sin perjuicio de que se publiquen en el SEACE. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

2.11. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE, al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

CAPITULO III

INFORMACIÓN ADICIONAL

3.1. DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, se procederá conforme a los plazos y procedimientos para suscribir el contrato que se establecen en el artículo 203° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 198° del Reglamento, **Anexo N° 11**.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la última prestación del servicio;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Copia de DNI del Representante Legal;
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- Copia del RUC de la empresa.
- Estructura de costos.

3.2. DE LAS GARANTÍAS

El único medio de garantía que debe presentar el contratista es la carta fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática a sólo requerimiento de la Entidad, siempre y cuando haya sido emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Previamente a la firma del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá entregar a la Entidad una Carta Fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. Esta garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de éste, junto a la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica.

GARANTÍA POR PAGO ADELANTADO

En caso de solicitar adelanto, éste no será mayor del treinta por ciento (30%) del monto total adjudicado, contra presentación de Carta Fianza, la misma que deberá ser emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros, que se encuentre facultada para hacerlo. Serán incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática. Sin perjuicio de las características anotadas, en dicha garantía se debe consignar también el motivo de su emisión.

3.3. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 221° del Reglamento.

3.4. VIGENCIA DEL CONTRATO

Rige a partir del día siguiente de su suscripción.

3.5. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del bien requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 222° y 225° del Reglamento.

3.6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago será efectuado, en moneda nacional, dentro de los diez (10) días siguientes de la fecha del Acta de conformidad de los bienes, previa presentación de la factura. La conformidad será otorgado por el Departamento de Informática, en un plazo que no excederá de los diez (10) días de prestado el servicio, conforme a lo establecido por el artículo 238° del Reglamento.

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.

3.7. DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por las bases y lo que establece el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

CAPÍTULO IV

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

" ADQUISICION DE EQUIPOS SWITCHES LAN"

PRIMERA CONVOCATORIA

1. GENERALIDADES

- 1.1. Descripción Básica del Proceso
- 1.2. Antecedentes
- 1.3. Ubicación y Lugar de Entrega
- 1.4. Alcance del Requerimiento

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 2.1. Características Técnicas Generales
- 2.2. Energía de Alimentación y Condición Ambiental
- 2.3. Puesta en Servicio y Asistencia Técnica
- 2.4. Supervisión del Servicio
- 2.5. Experiencia en el Servicio
- 2.6. Recepción y Conformidad de la Solución
- 2.7. Condición del Personal del postor
- 2.8. Condición para la Entrega del Servicio
- 2.9. Garantías y Plazo de Entrega
- 2.10. Servicio de Capacitación

1 GENERALIDADES

1.1 DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL PROCESO

Es objeto de la presente Licitación Pública, la adquisición de Equipos de Comunicación Switches LAN a instalar en la Sede Javier Prado, Sede San Borja y dependencias (Red de Agencias, Lobby ATMs, etc.) del Banco de la Nación, los cuales permitirán la integración de servicios mediante el compartimiento de recursos de red, necesaria para brindar servicios en nuestras dependencias.

1.2 ANTECEDENTES

A la fecha de hoy, el Banco de la Nación posee redes LAN en sus distintos locales, los cuales cuentan con Equipos de Comunicación Switches en diversos modelos, para brindar conectividad a los usuarios (Servidores y Estaciones de Trabajo). Se cuenta con mas de seiscientos (600) puntos de interconexión entre Sucursales, Agencias, Ventanillas, Oficinas Especiales, Lobby ATMs y otros; contando cada uno de ellos con al menos un switch.

Esta amplia red de comunicaciones sigue en continuo crecimiento a fin de dar mayor cobertura a nuestros clientes lo cual genera el requerimiento de contemplar un lote de equipos de comunicaciones en calidad de provisión futura y respaldo.

1.3 UBICACIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

EL POSTOR suministrará los equipos en la cantidad y especificaciones técnicas referidas en las bases. Los bienes (para ambos subitems) serán entregados en el Grupo Equipos de Computo y Comunicaciones – Sección Economato, Av. Arequipa N° 2720 – 4to Sótano – San Isidro.

Para el SubItem 1 la solución de interconexión será propuesta por el proveedor, sin embargo, la instalación, el traslado y/o migración será responsabilidad del personal técnico del Banco con la asesoría del proveedor. Estos equipos serán instalados en las dependencias del Banco, en el ámbito de Lima, Callao y Provincias, ofreciéndose en las mismas las condiciones mínimas de infraestructura para garantizar un óptimo funcionamiento de los equipos.

Para el SubItem 2, la instalación e implementación de los equipos será responsabilidad del postor (previo inventario y control por parte del Banco) bajo supervisión del personal técnico del Banco, el mismo que evaluará el cumplimiento y conformidad de la Solución. Físicamente estos equipos serán instalados en:

Sede Javier Prado Av. Arequipa N° 2720 San Isidro, Lima.

Sede San Borja Av. Javier Prado Este N° 2479 Borja, Lima.

ofreciéndose en las mismas las condiciones mínimas de infraestructura para garantizar un óptimo funcionamiento de los equipos.

1.4 ALCANCE DEL REQUERIMIENTO

El presente documento proporciona las características principales y condiciones esenciales que deben cumplir la propuesta de EL POSTOR.

Para el caso del SubItem 1, la solución requerida implica la adquisición de los equipos para la red Lan de oficinas en operación (con equipos en obsolescencia) y oficinas nuevas del Banco (necesidad de equipos).

Para el caso del Subtem 2, la solución requerida implica la adquisición y puesta en servicio (implementación/instalación) de los equipos de comunicación. Los switches se implementarán en los gabinetes de comunicación de los pisos respectivos de la Sede Javier Prado y Sede San Borja (incluyendo en este último el Centro de Computo, la Sucursal y la Oficina de Créditos). Estos serán interconectados en una configuración de alta disponibilidad y balanceo de carga, mediante fibra óptica principal y redundante, del piso respectivo con los switches de Core de cada Sede. El balanceo de carga será a través de la distribución de VLANs entre ambos enlaces. **La solución requerida es llave en mano** con funcionamiento total de los equipos y sus accesorios en la red Lan del Banco (Sedes Javier Prado y San Borja), siendo necesario que el postor participe en la instalación, configuración, implementación y puesta en operación de la solución ofertada, planteando recomendaciones e informes escritos desde el inicio de la instalación.

EL POSTOR deberá realizar todas las configuraciones necesarias para lograr el objetivo descrito en el alcance, así como realizará otras configuraciones involucradas y que no están mencionadas en el presente documento con el fin de dejar todo el sistema de red operativo, y sin perder la continuidad del servicio que se brinda actualmente.

2. GENERALIDADES

2.1 Características Técnicas Generales

Todas las características técnicas que a continuación se describen son obligatorias. Las propuestas que no cumplan con estas características serán desestimadas. EL POSTOR deberá dar respuesta a todos los rubros y puntos que componen las presentes especificaciones técnicas en orden correlativo, indicando el cumplimiento de estas especificaciones y sustentando sus respuestas (es deseable que se proporcione la referencia foliada que sustente su propuesta), según corresponda.

Subtem 1.1 Adquisición de Equipos de Comunicación LAN.

Las características mínimas que deberán cumplir los equipos ofertados son:

- a) **Un (01) Switch de Cuarenta y Ocho (48) puertos 10/100/1000Base-T y cuatro (04) Gigabit Ethernet 1000BaseSX.** multimodo (incluyendo todo lo necesario para su habilitación: cables y accesorios).

HARDWARE

- Cuarenta y Ocho (48) puertos Ethernet/FastEthernet/GigaEthernet 10/100/1000Base-T, auto sensing, conector RJ45 y cuatro (04) puertos uplink 1000BaseSX
- Deberá incluir cuatro (04) cables patch de fibra óptica multimodo, 62.5/125u, necesarios para la conectividad. Los cables patch deberán ser:
 - ✓ Dos (02) de 3 m. de longitud con conector tipo ST en un extremo y conector tal cual posee el switch ofertado en el otro extremo.
 - ✓ Dos (02) de 1 m. de longitud con conector tipo SC en un extremo y conector tal cual posee el switch ofertado en el otro extremo
- Switch de capas 2 y 3 (L2 y L3)
- Capacidad para operar con al menos 8000 direcciones MAC.
- Memoria de operación de 64 MB de DRAM y 32 MB de Flash como mínimo.
- Accesorios para montaje en RACK 19".
- Año de fabricación primer semestre del 2008.

- Modo de Operación Full y Half Duplex.
- Switch Fabric de 30 Gbps como mínimo
- Velocidad de envío no menor de 35 Mpps **en capa 2**.
- Leds indicadores de operación por puerto.
- Manejo no menor de 128 VLANs por switch.
- Manejo de prioridad a nivel de colas, cuatro colas de salida por puerto
- Voltaje de Entrada 200–240 VAC.

b) Trescientos Treinta y Seis (336) Switches de 24 puertos 10/100Base-T y dos puertos uplink 10/100/1000Base-T, para Lobby's ATMs y Agencias C.

HARDWARE

- Veinticuatro (24) puertos Ethernet/FastEthernet 10/100Base-T, auto sensing, conector RJ45 y dos (02) puertos uplink 10/100/1000Base-T.
- Switch capa 2 (L2).
- Capacidad para operar con al menos 8000 direcciones MAC.
- Memoria de operación de 64 MB de DRAM y 16 MB de Flash como mínimo.
- Accesorios para montaje en RACK 19".
- Año de fabricación primer semestre del 2008.
- Modo de Operación Full y Half Duplex.
- Switch Fabric de 16 Gbps como mínimo
- Velocidad de envío no menor de 6 Mpps.en capa 2
- Leds indicadores de operación por puerto.
- Manejo no menor de 128 VLANs por switch
- Manejo de prioridad a nivel de colas, cuatro colas de salida por puerto
- Voltaje de Entrada 200–240 VAC.

c) Setenta (70) Switches de 24 puertos 10/100 Base-T y dos (02) puertos uplink de propósito dual: 1000BaseT y SFP con soporte para módulos de fibra 1000BaseSX y 1000BaseLX/LH para Agencias.

HARDWARE

- Veinticuatro (24) puertos Ethernet/FastEthernet/Base-T, auto sensing, conector RJ45 y dos (02) puertos uplink. de propósito dual: 1000BaseT y SFP con soporte para módulos de fibra 1000BaseSX y 1000BaseLX/LH
- Switch capa 2 (L2)
- Capacidad para operar con al menos 8000 direcciones MAC.
- Memoria de operación de 64 MB de DRAM y 32 MB de Flash como mínimo.
- Accesorios para montaje en RACK 19".
- Año de fabricación primer semestre del 2008.
- Modo de Operación Full y Half Duplex.
- Switch Fabric de 16 Gbps como mínimo
- Velocidad de envío no menor de 6 Mpps **en capa 2**
- Leds indicadores de operación por puerto.
- Manejo no menor de 128 VLANs por switch.
- Manejo de prioridad a nivel de colas, cuatro colas de salida por puerto
- Voltaje de Entrada 200–240 VAC.

d) Ochenta (80) Switches de veinticuatro (24) puertos 10/100 Base-T y dos (02) puertos uplink SFP con soporte para módulos de fibra 1000BaseSX, para Sucursales Lima y Provincias. Asimismo los switches ofertados deber ser apilables con dos (02) puertos para stacking de alta velocidad (incluyendo por

cada switch todo lo necesario para su habilitación: cables y accesorios de apilamiento).

HARDWARE

- Veinticuatro (24) puertos Ethernet/FastEthernet/Base-T, auto sensing, conector RJ45 y dos (02) puertos uplink. de propósito dual: 1000BaseT y SFP con soporte para módulos de fibra 1000BaseSX. Dos (02) puertos para stacking de alta velocidad (incluyendo por cada switch todo lo necesario para su habilitación: cables y accesorios de apilamiento).
- Switch capa 2 (L2)
- Capacidad 802.3af (PoE) en los 24 puertos RJ45.
- Capacidad para operar con al menos 8000 direcciones MAC.
- Memoria de operación de 64 MB de DRAM y 16 MB de Flash como mínimo.
- Accesorios para montaje en RACK 19".
- Año de fabricación primer semestre del 2008.
- Modo de Operación Full y Half Duplex.
- Switch Fabric de 16 Gbps como mínimo
- Velocidad de envío no menor de 6 Mpps en capa 2
- Leds indicadores de operación por puerto.
- Manejo no menor de 128 VLANs por switch.
- Manejo de prioridad a nivel de colas, cuatro colas de salida por puerto
- Voltaje de Entrada 200–240 VAC.
- Los switches deben ser apilables e incluir por cada switch el cable y accesorio de apilamiento respectivo. La velocidad en el stack no menor a 30 Gbps. El equipo debe poder apilarse con al menos 5 unidades adicionales.

- e) Doce (12) Switches de veinticuatro (24) puertos 10/100/1000Base-T con cuatro (04) puertos uplink (modulares) Gigabit Ethernet 1000Base-SX multimodo (incluyendo por cada switch todo lo necesario para su habilitación: cables y accesorios).**

HARDWARE

- Veinticuatro (24) puertos Ethernet/FastEthernet/GigaEthernet 10/100/1000Base-T, auto sensing, conector RJ45, con cuatro (04) puertos uplink (modulares) Gigabit Ethernet 1000Base-SX multimodo.
- Deberá incluir 32 cables patch de fibra óptica multimodo, 62.5/125u, necesarios para la conectividad. Los cables patch deberán ser:
 - ✓ Dieciseis (16) de 3 mts de longitud con conector tipo SC en un extremo y conector tal cual posee el switch ofertado en el otro extremo
 - ✓ Dieciseis (16) de 12 mts de longitud con conector tipo SC en un extremo y conector tal cual posee el switch ofertado en el otro extremo
- Switch capa 2 (L2) y capa 3 (L3).
- Capacidad PoE en los 24 puertos RJ45.
- Capacidad para operar con al menos 8000 direcciones MAC.
- Memoria de operación de 128 MB de DRAM y 32 MB de Flash como mínimo.
- Accesorios para montaje en RACK 19".
- Año de fabricación primer semestre del 2008.
- Modo de Operación Full y Half Duplex.
- Switch Fabric de 30 Gbps como mínimo
- Velocidad de envío no menor de 35 Mpps en capa 2.
- Leds indicadores de operación por puerto.
- Manejo no menor de 128 VLANs por switch.
- Manejo de prioridad a nivel de colas, cuatro colas de salida por puerto

- Voltaje de Entrada 200–240 VAC.

SOFTWARE para los Switches de a), b), c), d) y e)

- Mecanismos de operación y gestión

- Procesos de debug para el análisis detallado de fallas
- Software actualizable.
- La versión del sistema operativo no debe poseer vulnerabilidades “Denial of Service” conocidas; en el caso de aparecer vulnerabilidades, EL POSTOR deberá comprometerse a remediarlas con el respectivo upgrade sin costo alguno para el Banco durante el tiempo de duración de la garantía
- Agregación de ancho de banda o enlaces en todos los puertos.
- Manejo de Calidad de Servicio 802.1p y DSCP
- Clasificación de tráfico basado en información de Capas 2, 3 y 4.
- Protocolo Spanning Tree y mejoras tales como convergencia rápida (RST 802.1w) y múltiples instancias (MST 802.1s).
- Manejo de Vlans por puerto
- Tráfico Multicast IGMP
- Debe permitir múltiples sesiones simultáneas de administración
- Debe permitir múltiples niveles de privilegio de acceso para consola y telnet.
- Debe permitir Administración vía Web.
- Incluir el soporte de SNMP v2c y v3 encriptado.
- Soporte de RMON
- Incluir el soporte de protocolos de transferencia de archivos TFTP, FTP, RCP, SCP.
- Opcionalmente, protocolos de enrutamiento IPv4 estático y dinámico.
- Registro de eventos via Syslog
- Soporte de protocolos NTP, DHCP, DNS.
- Soporte de “port mirroring” por puerto o grupo de puertos y por VLAN.
- Soporte de múltiples sesiones de “port mirroring” así como “port mirroring” remoto.
- El puerto de monitoreo debe permitir colocar un dispositivo de detección de intrusos, de modo que este pueda enviar paquetes de reseteo de sesiones TCP a través del mismo puerto (puerto bidireccional).
- Agregación de puertos, LACP, IEEE 802.3ad, de modo que se pueda usar cualquier puerto del mismo tipo y velocidad.
- Los equipos deben ser administrados bajo el Sistema de Gestión Cisco Works. Para el caso en que EL POSTOR oferte equipos de diferente plataforma a la mencionada deberá proporcionar los módulos licenciados a nombre del Banco de la Nación, necesarios para la administración de sus equipos bajo el Sistema de Gestión HP Open View. En ese sentido, dichos módulos deberán proveer similares o superiores características a los mencionados. Asimismo, se deberá incluir los MIBs de los equipos ofertados.

- Mecanismos de seguridad

- Filtrado basado en parámetros de capas 2, 3 y 4
- Seguridad por puerto, en base a la dirección MAC.
- Autenticación 802.1x, con asignación dinámica de VLAN.
- Control de acceso centralizado por RADIUS y/o TACACS+.
- Múltiples niveles de privilegios de acceso para administración por consola o por telnet

- Restricción de acceso por Telnet o SNMP desde una o varias direcciones IP específicas
 - Soporte de cifrado en las sesiones Telnet y SNMP.
 - Incluir el manejo del protocolo SSHv2, SSL y SCP.
 - Soporte de mecanismos para evitar ataques tipo DoS y MITM, basados en STP y DHCP, así como “MAC Address Flooding”, “VLAN Hopping”, “DHCP Rogue Server”.
- **Manejo de protocolos estándar**
- Ethernet IEEE 802.3, 10Base T.
 - Fast Ethernet IEEE 802.3u, 100Base-TX.
 - IEEE 802.3ab 1000BASE-T , gigabit sobre cobre
 - IEEE 802.3z 1000BASE-X , gigabit sobre fibra
 - IEEE 802.1D Spanning Tree Protocol
 - IEEE 802.1p CoS Prioritización de tráfico
 - IEEE 802.1Q VLAN tagging, IEEE 802.1s MSTP, IEEE 802.1w RSTP
 - IEEE 802.1x Seguridad de autenticación de usuario
 - IEEE 802.3ad (LACP)
 - IEEE 802.3x Control de Flujo

Subtem 1.2 Adquisición e Instalación de Equipos de Comunicación LAN

Las características mínimas que deberán cumplir los equipos ofertados son:

a) Cincuenta y cinco (55) Switches de veinticuatro (24) puertos

10/100/1000Base-T con cuatro (04) puertos uplink (modulares) gigabit ethernet 1000Base-SX multimodo. Asimismo los switches ofertados deber ser apilables con dos (02) puertos para stacking de alta velocidad (incluyendo por cada switch todo lo necesario para su habilitación: cables y accesorios de apilamiento). La distribución de switches por Sede es la siguiente:

42 Sede Javier Prado

06 Sede San Borja (Ambientes: Centro de Cómputo, Sucursal y Créditos)

07 en calidad de respaldo y futuros requerimientos.

HARDWARE

- Veinticuatro (24) puertos Ethernet/FastEthernet/GigaEthernet 10/100/1000Base-T, auto sensing, conector RJ45 con cuatro (04) puertos uplink (modulares) gigabit ethernet 1000Base-SX multimodo.
- Deberá incluir 20 cables de fibra óptica multimodo, 62.5/125u, necesarios para la conectividad. Los cables patch deberán ser de 3 mts de longitud con conector tipo **ST** en un extremo y conector tal cual posee el switch ofertado en el otro extremo.
- Deberá incluir 06 cables de fibra óptica multimodo, 62.5/125u, necesarios para la conectividad. Los cables patch deberán ser de 12 mts de longitud con conector tipo **SC** en un extremo y conector tal cual posee el switch ofertado en el otro extremo.
- Deberá incluir 56 cables de fibra óptica multimodo, 62.5/125u, necesarios para la conectividad. Los cables patch deberán ser de 03 mts de longitud con conector tipo **SC** en un extremo y conector tal cual posee el switch ofertado en el otro extremo.

- Deberá incluir 670 cables patch UTP (conector RJ45) de categoría 5 enhanced, necesarios para la conectividad. Los cables patch deberán ser de 01 m de longitud
- Switch capa 2 (L2) y capa 3 (L3).
- Capacidad 802.3af (PoE) en los 24 puertos RJ45.
- Los switches deben ser apilables e incluir por cada switch el cable y accesorio de apilamiento respectivo. La velocidad en el stack no menor a 30 Gbps. El equipo debe poder apilarse con al menos 7 unidades adicionales.
- Capacidad para operar con al menos 8000 direcciones MAC.
- Memoria de operación de 128 MB de DRAM y 32 MB de Flash como mínimo.
- Accesorios para montaje en RACK 19”.
- Año de fabricación primer semestre del 2008.
- Modo de Operación Full y Half Duplex.
- Switch Fabric de 32 Gbps como mínimo
- Velocidad de envío no menor de 35 Mpps.
- Leds indicadores de operación por puerto.
- Manejo no menor de 128 VLANs por switch.
- Manejo de prioridad a nivel de colas, cuatro colas de salida por puerto
- Voltaje de Entrada 200–240 VAC.

SOFTWARE

Mecanismos de operación y gestión

- Procesos de debug para el análisis detallado de fallas
- Software actualizable.
- La versión del sistema operativo (IOS) no debe poseer vulnerabilidades “Denial of Service” conocidas; en el caso de aparecer vulnerabilidades, el postor deberá comprometerse a remediarlas con el respectivo upgrade sin costo alguno para el Banco durante el tiempo de duración de la garantía
- Agregación de ancho de banda o enlaces en todos los puertos.
- Manejo de Calidad de Servicio 802.1p y DSCP
- Clasificación de tráfico basado en información de Capas 2, 3 y 4.
- Protocolo Spanning Tree y mejoras tales como convergencia rápida y múltiples instancias
- Manejo de Vlans por puerto
- Tráfico Multicast IGMP
- Debe permitir múltiples sesiones simultáneas de administración
- Debe permitir múltiples niveles de privilegio de acceso para consola y telnet.
- Debe permitir Administración vía Web.
- Incluir el soporte de SNMP v2c y v3
- Incluir el soporte de RMON, NTP, TFTP
- Incluir protocolos de enrutamiento IPv4 estático y RIPv1 y v2 con posibilidad de agregar OSPF e IPv6 sin cambio de hardware.
- Opcional, protocolo de enrutamiento OSPF y BGPv4.
- Los equipos deben ser administrados bajo el Sistema de Gestión Cisco Works. Para el caso en que el postor oferte equipos de diferente plataforma a la mencionada deberá proporcionar los módulos licenciados a nombre del Banco de la Nación, necesarios para la administración de sus equipos bajo el Sistema de Gestión HP Open View. En ese sentido, dichos módulos deberán proveer similares o superiores características a los mencionados. Asimismo, se deberá incluir los MIBs de los equipos ofertados.

Mecanismos de seguridad

- Filtrado basado en parámetros de capas 2, 3 y 4
- Seguridad por puerto
- Autenticación 802.1x, con asignación dinámica de VLAN.
- Control de acceso centralizado por RADIUS y/o TACACS+.
- Múltiples niveles de privilegios de acceso para administración por consola o por telnet
- Restricción de acceso por Telnet o SNMP desde una o varias direcciones IP específicas
- Soporte de cifrado en las sesiones Telnet y SNMP.
- Incluir el manejo del protocolo SSHv2

Manejo de protocolos estándar

- Ethernet IEEE 802.3, 10Base T.
- Fast Ethernet IEEE 802.3u, 100Base-TX.
- IEEE 802.3ab 1000BASE-T , gigabit sobre cobre
- IEEE 802.3z 1000BASE-X , gigabit sobre fibra
- IEEE 802.1D Spanning Tree Protocol
- IEEE 802.1p CoS Prioritización de tráfico
- IEEE 802.1Q VLAN tagging, IEEE 802.1s MSTP, IEEE 802.1w RSTP
- IEEE 802.1x Seguridad de autenticación de usuario
- IEEE 802.3ad (LACP)
- IEEE 802.3x Control de Flujo

El postor deberá realizar las mejores prácticas de instalación, configuración, implementación (integración) y puesta en operación de la solución ofertada, además de brindar el adecuado servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la misma.

Es obligatorio el internamiento de muestras. Las muestras que se internen serán sometidas a un **"proceso de pruebas"** que consiste en verificar la operatividad del equipo y sus componentes con las aplicaciones del Banco, el cual es de carácter eliminatorio, de modo que es requisito indispensable pasar este "proceso de pruebas" para que la propuesta técnica de EL POSTOR sea evaluada y calificada.

Las muestras deberán presentarse idénticas (en marca, modelo, memoria e interfaces) a los equipos propuestos por EL POSTOR. En ese aspecto, se internará una muestra por cada uno de los modelos ofertados (según configuración solicitada), incluyendo sus cables (interfaces). El cronograma de pruebas será entregado a todos los postores el día de la apertura del sobre técnico. El protocolo de pruebas y su diagrama respectivo formulado, será único para todos los postores y entregado a cada postor en la fecha que le corresponda realizar la misma. Para las pruebas (las cuales tendrán una duración máxima de 4 horas) EL POSTOR deberá incluir al personal que indica en su nomina como Soporte, debiendo participar en las pruebas no más de tres (3) personas.

La Guía de internamiento de las muestras de los equipos ofertados serán entregados a la Sección Economato – Grupo Equipos de Computo y Comunicaciones, Av. Arequipa N° 2720 – 4to. Sótano – San Isidro, debiendo efectuarse hasta las 15:00 horas del día hábil anterior a la presentación de las propuestas. Cada Postor deberá internar sus muestras, describiendo en las guías de internamiento el SubItem correspondiente.

2.2 ENERGÍA DE ALIMENTACIÓN Y CONDICIÓN AMBIENTAL

- 2.2.1 Los equipos suministrados deberán trabajar con fuente original a 220 Voltios \pm 10%, Monofásica y 60 Hz, bajo las condiciones ambientales que se dan en Lima.
- 2.2.2 El hardware de la Solución deberá estar diseñada para operar a temperaturas comprendidas en un rango de 5°C. a 35°C o mejor (entiéndase por mejor a un rango de temperatura mas amplio comprendido entre un límite inferior a 5°C y un límite superior a 35°C).
- 2.2.3 Es responsabilidad del Banco asegurar las condiciones mínimas para garantizar un óptimo funcionamiento de los equipos a instalar. En ese sentido, se precisa que en los ambientes a instalar los bienes materia de la presente licitación, se cuenta con aire acondicionado, energía estabilizada, con protección eléctrica y pozo a tierra.

2.3 PUESTA EN SERVICIO Y ASISTENCIA TÉCNICA

- 2.3.1 EL POSTOR deberá incluir como parte de su equipo a tres (03) Especialistas con experiencia de campo y certificado por el fabricante en Conectividad y Internetworking.
- 2.3.2 EL POSTOR se compromete a no reasignar ni remover a ninguno de los miembros que formen parte del equipo de trabajo propuesto. Si debiera producirse un reemplazo, el/la reemplazante deberá ser aprobado por el Banco y reunir al menos las mismas habilidades, competencias y experiencia que el/la reemplazado/a.
- 2.3.3 EL POSTOR, deberá garantizar la disponibilidad del personal técnico calificado de demostrada experiencia en la solución propuesta, stock de repuestos, herramientas y equipo necesario para efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo.
- 2.3.4 El servicio de Mantenimiento a la solución propuesta se brindará durante el periodo de garantía ofertado y siguiendo las siguientes pautas:
 - Mantenimiento Correctivo será en la Sede Javier Prado y debe comprender al menos las siguientes actividades:
 - Atención a llamadas del Banco de la Nación luego de haber sido determinado que existen problemas con el hardware o software de la solución proveída
 - Administración de la solución al problema reportado usando los recursos disponibles proporcionados por el Centro de Soporte Especializado del fabricante de la solución ofertada.
 - Actualización de software según las recomendaciones que sean recibidas por el Centro de Soporte Especializado del fabricante de la solución ofertada, para dar solución a un problema con los componentes de software instalados.
 - Pruebas correspondientes
 - Entrega de un informe en el que se detallen las causas de la avería, acciones tomadas para resolverlo y tiempos de solución.
 - Mantenimiento Preventivo será fuera del horario de producción, previa coordinación con el personal de Banco, y dentro de las instalaciones de la Sede Javier Prado y San Borja (para los 55 switches de acceso adquiridos para estas dos sedes). Para los restantes equipos se deberá contemplar mantenimiento preventivo desde nuestras instalaciones de la Sede Javier Prado, en forma remota, a través de la evaluación de logs, revisión de configuraciones, recomendaciones, etc. Deberá considerarse un mantenimiento con una frecuencia de dos (02) veces por año. Asimismo, para

el caso de los 55 switches de acceso adquiridos para las sedes San Borja y Javier Prado, debe comprender al menos las siguientes actividades:

- Verificación de las configuraciones y en caso de requerir el Banco un cambio en la misma, se realizará previo a un reporte elaborado por EL POSTOR avalándolo
- Actualización de software a la última versión liberada, estable y previamente evaluada para la red del Banco, de ser necesario. La recepción conforme no enerva el derecho a reclamo por defectos o vicios ocultos. Asimismo, la recepción conforme por parte de las personas designadas por el Banco no libera al Postor de sus obligaciones en materia de garantía u otras obligaciones de acuerdo al contrato
- Realización de diagnósticos de falla a los equipos que conforman la solución propuesta y entrega del respectivo informe con el visto bueno del Banco.

2.3.5 EL POSTOR deberá garantizar los siguientes requerimientos de tiempos de respuesta para atención de fallas durante la vigencia de la garantía:

- Tiempo de respuesta "en sitio" máximo de 02 horas, transcurridos a partir en que personal técnico del Banco realice la llamada telefónica o envíe un correo solicitando la provisión del mantenimiento correctivo, y hasta el momento en que EL POSTOR se hace presente en las instalaciones del Banco.
- Tiempo de respuesta solución máximo de 04 horas, transcurridos a partir en que personal técnico del Banco realice la llamada telefónica o envíe un correo solicitando la provisión del mantenimiento correctivo, y hasta el momento en que EL POSTOR resuelve la avería (falla), contando con el visto bueno del Banco. En caso de que el hardware y/o software de la solución propuesta este dañado y requiera una reparación mayor, este deberá ser sustituido, sin costo alguno para el Banco, por uno igual o de mayores características durante el tiempo que demande su reparación.
- Tiempo de respuesta de atención a llamadas máximo de 30 minutos, transcurridos a partir en que personal técnico del Banco realice la llamada telefónica o envíe un correo solicitando la provisión del mantenimiento correctivo, y hasta el momento en que EL POSTOR responde para iniciar el diagnóstico.

2.3.6 EL POSTOR deberá poner a disposición del Banco un número 0800 de llamadas gratuitas, para la atención de las eventualidades (disponibilidad del servicio, averías, etc.) en la solución ofertada materia del presente concurso. Modalidad "7x24". El Banco de la Nación solamente reportará a ese único número telefónico el cual será una ventanilla única, permitiendo un adecuado control, gestión y seguimiento de la misma.

2.3.7 EL POSTOR deberá proveer la siguiente documentación:

- a) Manuales de instalación y operación.
- b) Manuales técnicos que documenten la solución.
- c) Bitácora de Instalación.

EL POSTOR acompañará a los documentos antes señalados algún otro documento adicional que considere necesario. Toda la documentación proporcionada por EL

POSTOR deberá suministrarse en forma impresa y en medios magnéticos (CD-ROM) en un solo juego.

2.4 GARANTÍAS Y PLAZO DE ENTREGA

- 2.4.1 EL POSTOR deberá garantizar el buen funcionamiento (a través de carta compromiso) de todos los elementos que conforman la solución propuesta. Asimismo, deberá garantizar el mantenimiento y repuestos por lo menos de tres (03) años contados a partir del día siguiente de la fecha de la firma del **Acta de Conformidad de Aceptación**.
- 2.4.2 EL POSTOR deberá indicar la vida útil de los bienes ofertados. En ese sentido, EL POSTOR deberá presentar una carta compromiso del fabricante de los bienes materia de la licitación, por la cual se comprometan con el Banco a proveer de repuestos suficientes para mantener operativos los equipos y accesorios que conforman la solución propuesta durante el tiempo de garantía ofertado.
- 2.4.3 EL POSTOR se compromete a actualizar el software base en versiones y actualizaciones que ocurran durante el período de garantía. La recepción conforme no enerva el derecho a reclamo por defectos o vicios ocultos. Asimismo, la recepción conforme por parte de las personas designadas por el Banco no libera al Postor de sus obligaciones en materia de garantía u otras obligaciones de acuerdo al contrato.
- 2.4.4 El Plazo de entrega máximo será no mayor de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la suscripción del Contrato. Dicho plazo de entrega de la solución propuesta comprende el tiempo de entrega de los equipos y/o accesorios, instalación, configuración, implementación, puesta en operación e integración de la solución ofertada (en el Subítem 1.2) a entera satisfacción del Banco.

Concluidos estos trabajos el postor deberá emitir un Informe Final, tras lo cual el Banco emitirá el **Acta de Conformidad de Aceptación** de la solución propuesta.

2.5 SERVICIO DE CAPACITACIÓN

- 2.5.1 EL POSTOR deberá de incluir como parte de su propuesta Dos (02) Cursos Oficiales de Capacitación (otorgado por el fabricante de los equipos de comunicación de la solución propuesta) que permitan adquirir conocimientos y habilidades para:
- Configurar, administrar e implementar redes Lan-Campus usando la tecnología de switching multicapa (L2 y L3) que a su vez permitan implementar características avanzadas de seguridad a las mismas;
 - Diseñar infraestructuras de red para Data Center confiables, escalables y de alta disponibilidad.
- 2.5.2 Los cursos deberán ser oficiales (con material didáctico original y oficial) y dictados en una Institución certificada y/o autorizada por el fabricante. La capacitación (teórico y práctico, para cada curso) será para cuatro **(04)** técnicos distribuidos proporcionalmente entre dos grupos (diferentes horarios); siendo el período de entrenamiento de 40 horas como mínimo, por curso, por cada grupo. Se expedirán certificados oficiales (de asistencia) del fabricante al finalizar el curso.
- 2.5.3 El personal del Banco, será capacitado con el objetivo de poder ser la primera línea de diagnóstico y servicio ante los clientes internos de la Institución, de manera que permita realizar un diagnóstico preliminar en caso de que se presente alguna anomalía o falla en el equipamiento propuesto.
- 2.5.4 El instructor del curso deberá estar calificado y autorizado como tal por el fabricante para el dictado del curso ofertado.

CAPITULO V

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PRIMERA ETAPA: EVALUACION TECNICA
(Puntaje Máximo: 100 Puntos)

EVALUACIÓN TÉCNICA LP 0005-2008-BN
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN SWITCHES LAN"

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE	
EFICIENCIA Y COMPATIBILIDAD DEL EQUIPO (Ambos SubItems 1.1 y 1.2)		6,000	
Autenticación en Acceso con servidor TACACS o RADIUS del Banco - Para todos los grupos 1.1a,b,c,d,e y 1.2		6,000	
Múltiples sesiones simultáneas de administración por SSHv2	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Mínimo 02 = 01 punto</i> • <i>10 o mas = 02 puntos</i> • <i>Los demas proporcionales dentro del rango.</i> 	2,000	
Número de niveles de acceso soportado	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Mínimo 02 = 01 punto</i> • <i>10 o mas = 02 puntos</i> • <i>Los demas proporcionales dentro del rango.</i> 	2,000	
Privilegios configurables por cada nivel de acceso.	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Proporciona feature solicitado = 02 puntos</i> • <i>No proporciona = 0 puntos.</i> 	2,000	
DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS		22,000	
Técnicos calificados	<p><i>Personal técnico local con experiencia de campo y certificado por el fabricante asignado al servicio.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Hasta Cuatro (04) técnicos (Certificación del Fabricante): 04 puntos.</i> • <i>Tres (3) técnicos (Certificación del Fabricante): 0 puntos.</i> 	4,000	
Capacitación	<p><i>Capacitación en Curso: Configuración y Administración Switching LAN Multicapa (L2 y L3)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Mínimo 4 participantes: 0 puntos..</i> • <i>12 participantes o mas: 06 puntos.</i> • <i>Los demas proporcionales dentro del rango.</i> <p><i>Capacitación en Curso: Diseño de Infraestructura de Red para Data Centers</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Mínimo 4 participantes: 0 puntos..</i> • <i>12 participantes o mas: 06 puntos.</i> • <i>Los demas proporcionales dentro del rango.</i> 	12,000	
Garantía del Equipo	<ul style="list-style-type: none"> • <i>48 meses o mas = 06 puntos</i> • <i>Mínimo 36 meses = 0 puntos.</i> • <i>Los demas proporcionales dentro del rango</i> 	6,000	

VALORES AGREGADOS (MEJORAS TECNOLOGICAS) REFERIDOS A LA SOLUCION		50,000
Autenticación en Acceso con servidor TACACS o RADIUS del Banco - Para todos los grupos 1.1a,b,c,d,e y 1.2		5,000
Control de Acceso a los equipos basado en roles o perfiles.	<ul style="list-style-type: none"> • Proporciona Control de Acceso por usuario (vía telnet, SSH, http y https) = 01 punto • Proporciona Reglas de cambio periódico de password de usuarios = 01 punto • No proporciona = 0 puntos. 	2,000
Registro y contabilidad de comandos ingresados por un administrador durante su sesión de configuración en los equipos (Contabilidad de comandos por usuario).	<ul style="list-style-type: none"> • Proporciona feature solicitado = 02 puntos • No proporciona = 0 puntos. 	2,000
Autenticación 802.1x con asignación dinámica de VLAN: Permite VLAN Invitado, VLAN default para PCs sin "suplicante"	<ul style="list-style-type: none"> • Proporciona feature solicitado = 01 puntos • No proporciona = 0 puntos. 	1,000
Sistema de Gestión de los switches (CiscoWorks o NMS del postor) - Para todos los grupos 1.1a,b,c,d,e y 1.2		8,000
Los switches propuestos pueden ser configurados desde el entorno gráfico de Cisco Works del Banco o el NMS del postor integrado al HP OV NNM	<ul style="list-style-type: none"> • Proporciona feature solicitado = 02 puntos • No proporciona = 0 puntos. 	2,000
Los switches propuestos pueden mantener un registro histórico de los archivos de configuración en el Cisco Works del Banco o el NMS del postor integrado al HP OV NNM	<ul style="list-style-type: none"> • Proporciona feature solicitado = 02 puntos • No proporciona = 0 puntos. 	2,000
Los switches propuestos pueden permitir al Cisco Works del Banco o el NMS del postor integrado al HP OV NNM, actualizar la imagen de su Sistema Operativo durante las operaciones programadas de Distribución de Software.	<ul style="list-style-type: none"> • Proporciona feature solicitado = 02 puntos • No proporciona = 0 puntos. 	2,000
Los switches propuestos pueden permitir al Cisco Works del Banco o el NMS del postor integrado al HP OV NNM, actualizar su archivo de configuración durante las operaciones programadas de Distribución de Configuración	<ul style="list-style-type: none"> • Proporciona feature solicitado = 02 puntos • No proporciona = 0 puntos. 	2,000
Seguridad - Para todos los grupos 1.1a,b,c,d,e y 1.2		6,000
Protección contra tormentas de tráfico por puerto (Unicast, multicast y broadcast)	<ul style="list-style-type: none"> • Proporciona feature solicitado = 02 puntos • No proporciona = 0 puntos 	2,000
Manejo de Port Mirroring	<ul style="list-style-type: none"> • Proporciona Port Mirroring por VLAN = 0,5 puntos • Proporciona Más de 1 sesión de Port Mirroring = 0,5 puntos • Proporciona Port Mirroring remoto = 0,5 puntos • Proporciona Port Mirroring con puerto de monitoreo bidireccional = 0,5 puntos • No proporciona = 0 puntos. 	2,000

Soporte de NTP (NTP Autenticado)	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Proporciona feature solicitado = 02 puntos</i> • <i>No proporciona = 0 puntos.</i> 	2,000	
Opciones Avanzadas para Subitem 1.1 (solo grupo d y e) y Subitem 1.2		13,000	
Virtualización: Dominios de rutas individuales - routing virtual (switches capa 3)	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Proporciona feature solicitado = 01 punto</i> • <i>No proporciona = 0 puntos.</i> 	1,000	
Capacidad de Inspección de ARP para contrarrestar ataques basados en este protocolo	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Proporciona feature solicitado = 02 puntos</i> • <i>No proporciona = 0 puntos.</i> 	2,000	
Enrutamiento RIP v2 (Solo switches Capa 3)	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Proporciona redistribucion de estaticas - conectadas = 01 punto</i> • <i>Proporciona redistribucion de RIP v2 = 02 puntos</i> • <i>Proporciona Autenticacion MD5 = 01 punto</i> • <i>No proporciona = 0 puntos.</i> 	4,000	
Enrutamiento OSPF v2 (Solo switches Capa 3)	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Proporciona redistribucion de estaticas - conectadas = 01 punto</i> • <i>Proporciona redistribucion de OSPF v2 = 02 puntos</i> • <i>Proporciona Autenticacion MD5 = 01 punto</i> • <i>No proporciona = 0 puntos.</i> 	4,000	
ACLs a nivel de VLANs (switches capa 3)	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Proporciona feature solicitado = 01 punto</i> • <i>No proporciona = 0 puntos.</i> 	1,000	
Control de dirección IP origen (switches capa 3)	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Proporciona feature solicitado = 01 punto</i> • <i>No proporciona = 0 puntos.</i> 	1,000	
Otros		12,000	
Herramientas de Diagnostico - Para los grupos 1.1b y 1.1c	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Proporciona Detección de transmisiones unidireccionales 0.5 puntos por cada modelo de switch (sub-ítem) que lo soporte. (max. 01 punto).</i> • <i>Proporciona Detección de problemas en hilos de Cableado 0.5 puntos por cada modelo de switch (sub-ítem) que lo soporte. (max. 01 punto).</i> • <i>No proporciona = 0 puntos.</i> 	2,000	
Herramientas de Diagnostico - Para los grupos 1.1d, 1.1e y 1.2	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Proporciona Detección de transmisiones unidireccionales 0.5 puntos por cada modelo de switch (sub-ítem) que lo soporte. (max. 1.5 puntos)</i> • <i>Proporciona Detección de problemas en hilos de Cableado 0.5 puntos por cada modelo de switch (sub-ítem) que lo soporte. (max. 1.5 puntos)</i> • <i>Proporciona Detección de problemas en hilos de la Fibra = 0.5 puntos por cada modelo de switch (sub-ítem) que lo soporte. (max. 1.5 puntos)</i> 	4,500	
Tráfico Multicast IGMP - Para todos los grupos 1.1a,b,c,d,e y 1.2	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Proporciona Soporte de IGMPv3 (ó IGMPv3 Snooping para switches Capa 2) = 0,5 puntos</i> • <i>Proporciona Soporte de Filtros IGMP = 0,5 puntos</i> • <i>No proporciona = 0 puntos.</i> 	1,000	
Manejo DHCP - Para todos los grupos 1.1a,b,c,d,e y 1.2	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Proporciona Operación como DHCP Relay = 0,5 puntos</i> • <i>Proporciona Operación como DHCP Server = 0,5 puntos</i> • <i>No proporciona = 0 puntos.</i> 	1,000	
Capacidad de apilamiento (Stacking) - Para todos los grupos 1.1d y 1.2	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Proporciona LACP agrupando puertos en diferentes switches del stack = 0,5 puntos</i> • <i>Permanece configuracion cuando se reemplaza switch stack = 0,5 puntos</i> • <i>No proporciona = 0 puntos.</i> 	1,000	

Stacking incluido en equipos de Subtem 1.1 (Grupos b, c y e). El stacking se debe dar por una interfase distinta a los puertos solicitados y no debería anular ningun puerto.	<p><i>Proporciona Stacking (incluyendo todo lo necesario para su habilitación):</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Para los tres grupos b, c y e = 2,5 puntos • Para dos grupos = 2 puntos; • Para un grupo = 1 punto. • No proporciona = 0 puntos. 	2,500	
Módulos transceiver SFP adicionales		6,000	
Módulo SFP 1000Base-SX para fibra multimodo	<ul style="list-style-type: none"> • Se otorgara hasta 0.5 puntos por cada módulo transceiver SFP 1000Base-SX adicional (para futuros requerimientos) hasta un maximo de 04 modulos (02 puntos como maximo) • No proporciona módulos transceiver SFP 1000Base-SX adicionales = 0 puntos 	2,000	
Módulo SFP 1000Base-LX/LH para fibra monomodo	<ul style="list-style-type: none"> • Se otorgara hasta 0.5 puntos por cada módulo transceiver SFP 1000Base-LX/LH adicional (para futuros requerimientos) hasta un maximo de 08 modulos (04 puntos como maximo) • No proporciona módulos transceiver SFP 1000Base-LX/LH adicionales = 0 puntos 	4,000	
EXPERIENCIA DEL POSTOR		10,000	
Experiencia	<p><i>Se calificará considerando el monto de las facturas o comprobantes de pago cancelados o, en su defecto, el monto de los contratos u órdenes de compra con su respectiva conformidad de culminación por los clientes del postor, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a tres (3) veces el valor referencial de la adquisición materia de esta convocatoria. Los equipos deberán ser de la misma marca o similares a los ofertados en esta licitación (solo switches).</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 1 vez el Monto Referencial = 0 puntos. • 3 veces (o mas) el Monto Referencial = 12 puntos • Los demas, proporcionales dentro del rango 	10,000	
PLAZO DE ENTREGA		12,000	
Plazo de Entrega	<ul style="list-style-type: none"> • 18 días o menos = 12 puntos • 45 días o mas = 0 puntos • Los demas, inversamente proporcional, dentro del rango 	12,000	
PUNTAJE TOTAL		100,000	

FORMATO N° 01

MODELO DE CARTA DE ACREDITACION DEL REPRESENTANTE

Lima,

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0005-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

..... (nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificada con RUC N° nos dirigimos a ustedes, en relación con la **Licitación Pública N° 0005-2008-BN – PRIMERA CONVOCATORIA**, a fin de acreditar a nuestro representante: (nombre del representante) identificado con DNI. N° quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

FORMATO N° 02

REGISTRO DEL PARTICIPANTE

Señores
BANCO DE LA NACIÓN
Presente.-

Referencia: **Licitación Pública N° 0005-2008-BN**
Primera Convocatoria
Adquisición de Equipos Switches Lan

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, (nombre persona jurídica o persona natural), con RUC N°, con domicilio legal en, debidamente representado por, identificado con DNI N° y con número telefónico

() Autorizo a la División Abastecimiento, que me notifique al correo electrónico que señalo a continuación.

Mi correo electrónico es: _____.

() Autorizo a la División Abastecimiento, que me notifique personalmente en la sede del Banco de la Nación cuya dirección se encuentra indicada en el Cronograma de las presentes Bases.

Lugar y fecha:

Apellidos y nombres:

DNI:

Firma:

ANEXO N.º 01

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0005-2008-BN
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SWITCHES LAN”

PRIMERA CONVOCATORIA

**CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL
POSTOR**

El que se suscribe, (o representante Legal de), identificado con DNI N°, R.U.C. N°, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	N° de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Participa en Consorcio

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

Lima,.....

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N.º 02

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS
TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0005-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por el Banco de la Nación y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece los bienes, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo IV de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 02-A
CARTA DE PROPUESTA TÉCNICA

Señores
BANCO DE LA NACIÓN
Presente.-

Referencia: **Licitación Pública N° 0005-2008-BN**
Primera Convocatoria
Adquisición de Equipos Switches Lan

De nuestra consideración:

Por la presente y en cumplimiento de las Bases de la presente Adjudicación, a las cuales declaro mi sometimiento expreso, presento mi Propuesta Técnica conforme al detalle siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	Equipos de Comunicación Swiches LAN	
	1.1 Equipos de Comunicación LAN	
a	Switch de 48 puertos 10/100/1000Base-T y cuatro (4) Gigabit Ethernet 1000BaseSX multimodo	1
b	Switches de 24 puertos 10/100Base-T y dos puertos uplink 10/100/1000Base-T, para Lobby's ATM y Agencias C	336
c	Switches de 24 puertos 10/100Base-T y dos (02) puertos uplink de propósito dual: 1000BaseT y SFP con soporte para módulos de fibra 1000BaseSX y 1000BaseLX/LH para agencias	70
d	Switches de 24 puertos 10/100Base-T y dos (02) puertos uplink SFP con soporte para módulos de fibra 1000BaseSX para sucursales Lima y Provincias	80
e	Switches de 24 puertos 10/100/1000Base-T con cuatro (04) puertos uplink (modulares) Gigabit Ethernet 1000Base-SX multimodo	12
	1.2 Adquisición e Instalación de Equipos de Comunicación LAN	
a	Switch de 48 puertos 10/100/1000Base-T con cuatro (4) puertos uplink (modulares) gigabit ethernet 1000Base-SX multimodo	55

El postor deberá indicar la descripción de las características de los bienes, que permita verificar que la propuesta técnica cumple con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el Capítulo IV. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas, según lo establecido en el numeral 2.9.1 del Capítulo II de las presentes Bases.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N.º 03

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 76º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES
DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0005-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0005-2008-BN – PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SWITCHES LAN** declaro bajo juramento:

- 1.-No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 9º TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- 2.-Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.-Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.-Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.
- 5.-Conozco las sanciones contenidas en el TUO de la Ley N° 26850 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N.º 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0005-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0005-2008-BN – PRIMERA CONVOCATORIA**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE: % Participación
▪
▪

OBLIGACIONES DE: % Participación
▪
▪

Lima,

.....
.....
Nombre, firma, sello y DNI del
del Representante Legal empresa 1

Nombre, firma, sello y DNI
Representante Legal empresa 2

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES ELABORADOS EN TERRITORIO NACIONAL

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0005-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente declaramos ante el Banco de la Nación que nuestra representada elabora los bienes objeto de convocatoria dentro del territorio nacional, en los términos de la Ley N.º 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, el Decreto Supremo N.º 003-2001-PCM y demás normas complementarias.

Lima,

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

ANEXO N° 06

CARTA DE COMPROMISO DEL PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0005-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración,

Por medio de la presente les manifestamos que de acuerdo con lo estipulado en las Bases de la presente Adjudicación, nos comprometemos a entregar los bienes ofertados en un plazo de (en números y letras) días calendario, el mismo que regirá a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Lima,.....

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

ANEXO N° 07

CARTA DE COMPROMISO DE GARANTÍA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0005-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración,

Por medio de la presente les manifestamos que de acuerdo con lo estipulado en las Bases de la presente Adjudicación, nos comprometemos a otorgar una garantía de los bienes ofertados de (en números y letras) meses, el mismo que regirá a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Conformidad de Recepción.

Lima,.....

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

ANEXO N° 08

CARTA DE COMPROMISO DE CAPACITACIÓN

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0005-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración,

Por medio de la presente les manifestamos que de acuerdo con lo estipulado en las Bases de la presente Adjudicación, nos comprometemos a otorgar Dos (02) Cursos Oficiales de Capacitación (otorgado por el fabricante de los equipos de comunicación de la solución propuesta) que permitan adquirir conocimientos y habilidades para:

- Configurar, administrar e implementar redes Lan-Campus usando la tecnología de switching multicapa (L2 y L3) que a su vez permitan implementar características avanzadas de seguridad a las mismas;
- Diseñar infraestructuras de red para Data Center confiables, escalables y de alta disponibilidad.

Los cursos son oficiales (con material didáctico original y oficial) y dictados en una Institución certificada y/o autorizada por el fabricante. La capacitación (teórico y práctico, para cada curso) será para cuatro **(04)** técnicos distribuidos proporcionalmente entre dos grupos (diferentes horarios); siendo el período de entrenamiento de (..) horas, por curso, por cada grupo. Se expedirán certificados oficiales (de asistencia) del fabricante al finalizar el curso.

Lima,.....

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

ANEXO N° 09

CARTA INDICANDO MONTO DE FACTURACIÓN

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0005-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, les manifestamos que nuestra empresa ha facturado en el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2004 hasta la fecha de presentación de la propuesta los montos que se indican a continuación, los cuales se encuentran sustentados con copia simple legibles de los comprobantes de pago, Contratos u Órdenes de Compra de ser el caso, conforme al inciso e) del numeral 2.8.1, Documentación Facultativa del Capítulo II de las Bases.

ÍTEM 1:

N°	Descripción de bienes vendidos	Nombre del Cliente	N° de Comprobantes de pago	Importe Total S/. (Inc. IGV)	Fecha de suscripción de Contrato (De ser el caso)	Periodo
1						2004 2008
2						2004 2008
3						2004 2008

Total facturado ítem N° 1: S/..... nuevos soles.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

Nota: Los importes a consignar en el presente Anexo, deberán estar expresados en nuevos soles. En caso de haberse efectuado ventas en dólares, los montos de los mismos, deberán estar expresados en nuevos soles al tipo de cambio vigente a la fecha de cancelación.

El presente es un modelo referencial, el cual puede variar en aspectos de forma, más no en la información solicitada.

ANEXO N° 10
CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0005-2008-BN
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

ITEM	CANT.	CONCEPTO	PRECIO TOTAL S/.
1		Equipos de Comunicación Swiches LAN	
		1.1 Equipos de Comunicación LAN	
	1	a Switch de 48 puertos 10/100/1000Base-T y cuatro (4) Gigabit Ethernet 1000BaseSX multimodo	
	336	b Switches de 24 puertos 10/100Base-T y dos puertos uplink 10/100/1000Base-T, para Lobby's ATM y Agencias C	
	70	c Switches de 24 puertos 10/100Base-T y dos (02) puertos uplink de propósito dual: 1000BaseT y SFP con soporte para módulos de fibra 1000BaseSX y 1000BaseLX/LH para agencias	
	80	d Switches de 24 puertos 10/100Base-T y dos (02) puertos uplink SFP con soporte para módulos de fibra 1000BaseSX para sucursales Lima y Provincias	
	12	e Switches de 24 puertos 10/100/1000Base-T con cuatro (04) puertos uplink (modulares) Gigabit Ethernet 1000Base-SX multimodo	
		1.2 Adquisición e Instalación de Equipos de Comunicación LAN	
	55	a Switch de 48 puertos 10/100/1000Base-T con cuatro (4) puertos uplink (modulares) gigabit ethernet 1000Base-SX multimodo	

El valor referencial incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a adquirir.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 11

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, el Contrato de Compra - Venta, que celebra de una parte el BANCO DE LA NACIÓN domiciliado en Avenida República de Panamá N° 3664, Lima 27, con RUC N° 20100030595, debidamente representado por el señor, identificado con D.N.I. N° y el señor, identificado con D.N.I. N°, a quienes en adelante se les denominará "LA ENTIDAD"; y de otra parte con R.U.C. N°, con domicilio en, debidamente representado por el Señor, identificado con D.N.I. N°, según poder inscrito en la Partida del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

Con fecha, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 0005-2008-BN – Primera Convocatoria, para la adquisición de **Adquisición de equipos Switches Lan** a EL CONTRATISTA, cuyos detalles e importes totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

El presente contrato se regirá por lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por D.S. N° 083-2004-PCM, su Reglamento aprobado por D.S. N° 084-2004 y supletoriamente por el Código Civil.

CLAUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se obliga a entregar a LA ENTIDAD los **Equipos Switches Lan**, cuya cantidad y descripción de los bienes es como sigue:

ITEM	CANT.	CONCEPTO	PRECIO TOTAL S/.

CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. a todo costo, incluido IGV.

Este monto comprende el costo de los bienes, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 238° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días siguientes.

CLAUSULA QUINTA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de entrega de los bienes será de(....) días calendario, el mismo que regirá a partir del día siguiente de suscrito el contrato

Los bienes, se internarán en:

- SubItem 1: Sección Economato, en la Av. Arequipa N° 2720 - 4to sótano – San Isidro.
- SubItem 2: Se internarán e instalarán en:
 - Sede Javier Prado : Av. Arequipa N° 2720 San Isidro, Lima.
 - Sede San Borja : Av. Javier Prado Este N° 2479 San Borja, Lima.

La vigencia del presente contrato se extenderá a partir del día siguiente de su suscripción hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLAUSULA SETIMA: GARANTIAS

EL CONTRATISTA entregará a la firma del contrato la Carta Fianza, solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., carta fianza bancaria N° equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, extendida por el Banco....., vigente hasta la conformidad de la recepción de los bienes objeto del presente proceso.
- Adicional por el monto diferencial: S/....., de ser el caso.
- Adelanto: S/....., de ser el caso.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

CLAUSULA OCTAVA: EJECUCION DE GARANTIAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta, adelanto y por prestaciones accesorias (de ser el caso) cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarla (s).

CLAUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 233° del Reglamento de la Ley de Contratación y Adquisiciones del Estado.

Recibidos los bienes, la Sección Economato verificará que éstos correspondan a las especificaciones técnicas estipuladas, a la propuesta de EL CONTRATISTA, así como el cumplimiento del plazo de entrega pactado, pudiéndose realizar las pruebas que se estimen necesarias. La Sección Economato elaborará y suscribirá el Acta de conformidad de recepción correspondiente.

En el caso de existir observaciones se levantará un Acta de Observaciones, en la que se indicará claramente en que consisten éstas, dándole a EL CONTRATISTA un plazo prudente para su subsanación, según los plazos establecidos en el Artículo 233° del Reglamento.

Si después del plazo otorgado a EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD considera que no se ha cumplido a cabalidad con la subsanación, podrá resolver el contrato.

Con el Acta de conformidad de recepción de los bienes, LA ENTIDAD procederá a recibir y tramitar la cancelación de la factura.

CLAUSULA DÉCIMA: DECLARACION JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicio ocultos.

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, si se efectuasen entregas parciales, la penalidad será aplicada sobre el saldo pendiente de entrega, en concordancia con el artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial y ejecutar en lo que corresponda la Garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir; asimismo, procederá a comunicar este hecho al Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 41°, inciso c), y 45° de la Ley, y los artículos 224° y 225° de su Reglamento; de darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 226° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

Considerando las obligaciones emanadas de las Especificaciones Técnicas de los bienes y del presente contrato, EL CONTRATISTA, se obliga a:

- Garantizar el buen funcionamiento de los bienes por el período de.... (..) año (s), que empezará (n) a regir, a partir de la fecha de la firma del Acta de Conformidad de Recepción de los bienes, incluyendo las actualizaciones que sean liberadas por el fabricante durante el periodo de Garantía, sin costo para LA ENTIDAD
- Garantizar el soporte técnico y/o mantenimiento sin costo alguno para LA ENTIDAD a la Solución materia del presente Contrato, durante el periodo de Garantía de.....(..) años, de acuerdo al detalle presentado en su Propuesta Técnica, la misma que forma parte integrante del presente Contrato.
- Prestar asistencia técnica y suministrar repuestos por un período igual a la vida útil especificada por el fabricante de los bienes adquiridos con costos que se liquidarán en su oportunidad siempre y cuando LA ENTIDAD lo requiera, precisando que el taller para la prestación de los servicios está ubicado en
- Proporcionar el programa integral de capacitación que se dictará al personal de LA ENTIDAD en sus instalaciones para un máximo de.....(..) personas, de acuerdo a la Propuesta Técnica de EL CONTRATISTA.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

En lo no previsto en este contrato, en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: ARBITRAJE

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 272° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

Para tal efecto, las partes acuerdan designar un Tribunal Arbitral compuesto por 03 árbitros, conforme a lo señalado por el artículo 280° del Reglamento.

CLAUSULA DECIMO SETIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato, pudiendo ser modificados únicamente vía Notarial. La notificación del nuevo domicilio de las partes surtirá efecto a partir del día siguiente de la recepción de la Carta Notarial respectiva.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnico económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima al.....

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"